

TARNOS

**CÓDIGO ÉTICO Y DE
CONDUCTA**





ÍNDICE

1

Introducción

2

Código Ético

- 2.1 Misión
- 2.2 Valores

3

Código de Conducta

- 3.1 Cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones
- 3.2 Formación
- 3.3 Seguridad y salud
- 3.4 Conflictos de interés
- 3.5 Manejo de información confidencial
- 3.6 Protección del medio ambiente
- 3.7 Soborno y corrupción
- 3.8 Cumplimiento de la norma contable y financiera
- 3.9 Igualdad de oportunidades
- 3.10 Esclavitud moderna

4

Ámbito de aplicación

5

Canal de comunicación

6

Aprobación y revisión

INTRODUCCIÓN



Desde 1955 en TARNOS nos especializamos en el diseño, fabricación y venta de equipos vibrantes para la dosificación, transporte y clasificación de todo tipo de materiales a granel. En 1976 ampliamos nuestra gama de productos, incorporando los equipos de filtración de gran capacidad para tomas de agua.

Durante todos estos años hemos estado en contacto con muy diversos interlocutores con los que, de una forma u otra, hemos trabajado creando la empresa de primer orden que es TARNOS hoy en día. Hemos gestionado la empresa en base a los mismos valores y principios que ahora plasmamos en este documento para transmitirlos de forma más adecuada y firme.

Aunque existen leyes laborales que regulan en gran medida la relación entre la empresa y sus colaboradores, así como los derechos y obligaciones por cada parte, es necesario completarlas con principios y normas para regular otras situaciones que se pueden dar en las relaciones laborales o durante el desempeño de la actividad laboral, ayudándonos a tomar decisiones correctas.

En TARNOS queremos ser socialmente responsables, no solo hacia el respeto por las personas y los valores éticos, sino también por el medio ambiente.

En cualquier caso, este código no pretende abarcar todas las posibles situaciones que puedan tener lugar en la compañía, solo brindar un marco de referencia y respecto al cual medir nuestra actitud.

CÓDIGO ÉTICO

El objetivo de este código es proporcionar una serie de principios generales que deben presidir nuestro comportamiento ético para guiar nuestras actuaciones y tomar decisiones con el fin de evitar posibles riesgos

2.1 MISIÓN

Nuestra misión es diseñar y fabricar equipos que cumplan las especificaciones y expectativas de nuestros clientes, siempre de acuerdo con la legislación vigente, las normas y buenas prácticas profesionales y los mejores principios éticos.

2.2 VALORES

Para ello contamos con los siguientes valores que reflejan nuestro compromiso:

- ✓ **Respeto:** tratamos con imparcialidad, deferencia y consideración a todas las personas. No discriminamos por razones ajenas a sus méritos, aplicando la racionalidad en las valoraciones, evitando los prejuicios.
- ✓ **Integridad:** obramos con rectitud y honestidad, actuando en consonancia con lo que se considera correcto. Actuamos honestamente en el desempeño de nuestra actividad y también en aquellas relaciones con agentes externos. Rechazamos cualquier actividad ilegal, incluyendo el soborno, la corrupción y el blanqueo de capitales
- ✓ **Confidencialidad:** garantizamos la confidencialidad de la información que tenemos. No utilizamos la información reservada para fines no vinculados al ejercicio de nuestra propia actividad.
- ✓ **Exigencia:** trabajamos en cada proyecto y área con rigor y desempeño para lograr una mejora continua que permita superarnos.

CÓDIGO DE CONDUCTA

El objetivo de este código es reflejar las normas que detallan las prácticas y comportamientos que debemos fomentar o prohibir para actuar conforme a los principios éticos definidos

3.1 CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMAS Y REGULACIONES

El cumplimiento normativo es siempre nuestro punto de partida. Tenemos el compromiso de desarrollar nuestras actividades empresariales y profesionales de acuerdo con la legislación vigente en cada uno de los lugares donde operamos, incluida la normativa relativa a sanciones internacionales o medidas restrictivas, control de exportaciones e importaciones y productos de doble uso, así como las normas y procedimientos de TARNOS.

Son obligatorias e incorporan los requerimientos de los principios voluntarios a los que TARNOS se encuentra comprometido, como el Pacto Mundial de Naciones Unidas¹, y lo establecido en la Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo².

3.2 FORMACIÓN

TARNOS promoverá la formación de sus empleados. Los programas de formación propiciarán la igualdad de oportunidades y el desarrollo de la carrera profesional y contribuirán a la consecución de los propios objetivos de TARNOS. Las personas participarán en estos planes de formación y mantendrán actualizados sus conocimientos y competencias con el fin de conseguir el mayor rendimiento en el cumplimiento de sus responsabilidades.

¹ Pacto Mundial de Naciones Unidas: 10 principios basados en derechos humanos, laborales, ambientales y de lucha contra la corrupción.

² Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): En esta declaración los Estados miembros de la OIT se comprometen a respetar y promover los principios y derechos comprendidos en cuatro categorías: la libertad de asociación & la libertad sindical & el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, la abolición del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

CÓDIGO DE CONDUCTA

3.3 SEGURIDAD Y SALUD

TARNOS impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y adopta las medidas preventivas necesarias para garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores y subcontratistas, proporcionando un ambiente de trabajo respetuoso con la salud y dignidad de los empleados.

Todas aquellas personas que quieran acceder a las instalaciones de la empresa deben cumplir los requisitos vigentes y no podrán hacerlo bajo los efectos del alcohol, drogas o sustancias alucinógenas. Tampoco se toleran las faltas de higiene y de salubridad en el lugar de trabajo, por considerarlas una falta de respeto a los demás.

3.4 CONFLICTOS DE INTERÉS

Un conflicto de interés se produce cuando nuestros intereses o los de un tercero compiten con los intereses de TARNOS. Esta confrontación puede influir de manera indebida en el cumplimiento de nuestras responsabilidades.

Debemos evitar los conflictos de interés, sean reales o aparentes y, en caso de encontrarse en tal situación, debemos notificarlo a través del canal de comunicación o a nuestro superior inmediato.

3.5 MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La información confidencial de TARNOS es aquella generada por la empresa, por clientes, proveedores y licenciatarios y que no es de dominio público. Constituye un valioso activo empresarial que debe ser protegido, garantizando su uso confidencial.

Debemos proteger toda la información confidencial y no podemos divulgarla a terceros, incluidos conocidos, amigos o familiares, para ningún propósito distinto de los fines propios de TARNOS.

CÓDIGO DE CONDUCTA

3.6 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En TARNOS nos comprometemos con el respeto y el cuidado del medio ambiente en el desempeño de nuestras actividades. Utilizamos de forma racional los recursos, minimizando el consumo de agua, papel y energía, reduciendo la generación de residuos y emisiones, favoreciendo el reciclaje y buscando soluciones eco-eficientes. Además, fabricamos equipos que permiten la protección de la fauna de ríos y mares y que contribuyen al reciclado de diversos materiales.

En el primer semestre del año 2024 TARNOS tiene previsto certificar un sistema de gestión medio ambiental bajo la norma ISO 14001:2015.



CÓDIGO DE CONDUCTA

3.6 SOBORNO Y CORRUPCIÓN

Bajo ninguna circunstancia debemos recurrir a prácticas no éticas que puedan entenderse como inductoras de falta de imparcialidad, transparencia y rectitud en las decisiones de cualquier tercero con el que nos relacionemos. Entendemos por prácticas no éticas el ofrecimiento o promesa de entrega de regalos, favores o retribuciones de cualquier clase que pueda generar directa o indirectamente un beneficio económico para TARNOS, sus empleados y terceros.

Es intrascendente a los efectos de determinar si se está ante un supuesto delictivo o no de esta naturaleza el que dichas conductas se desarrolle fuera del horario laboral o de las instalaciones de TARNOS, o sean financiadas a título individual, así como que dichas actuaciones se realicen en España o en el extranjero.

Resulta de especial importancia que vigilemos cuidadosamente a terceros que actúen en nuestro nombre. Debemos asegurarnos siempre de llevar a cabo la debida diligencia y de conocer a nuestros socios comerciales y a todos aquellos con quienes mantenemos relaciones de negocio. Las terceras partes deben comprender que están obligadas a actuar en estricto cumplimiento de nuestras normas.

3.8 CUMPLIMIENTO DE LA NORMA CONTABLE Y FINANCIERA

La información económico-financiera de TARNOS y, en especial, las cuentas anuales, reflejarán la imagen fiel de su realidad económica, financiera y patrimonial, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA).

A estos efectos, nadie podrá ocultar o distorsionar la información de los registros e informes contables de TARNOS, que será completa, precisa y veraz.

TARNOS cuenta con medidas razonables para detectar e impedir formas de pago inaceptables o sospechosas, e informara nuestros superiores o a través del canal de comunicación si albergamos cualquier sospecha o inquietud al respecto..

CÓDIGO DE CONDUCTA

3.9 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

TARNOS ofrece y requiere unas condiciones de trabajo dignas, tanto en lo que se refiere a retribución como a las circunstancias materiales y profesionales en las que se desempeñan las tareas.

También se compromete a respetar y hacer respetar la legislación vigente en materia de igualdad, no permitiendo discriminaciones por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición ajena a los criterios de mérito y capacidad.

TARNOS actúa con plena objetividad, respetando el principio de igualdad de oportunidades y atendiendo en todo caso a la adecuación de los perfiles de los candidatos a las necesidades de la empresa.

3.10 ESCLAVITUD MODERNA

TARNOS adopta las medidas adecuadas para eliminar toda forma o modalidad de trabajo forzoso u obligatorio y cualquier forma de esclavitud moderna.

De igual forma, TARNOS rechaza expresamente el empleo de mano de obra infantil, tanto en su organización como en su cadena de suministro, respetando las edades mínimas de contratación de conformidad con la legislación aplicable, y cuenta con mecanismos adecuados y confiables para la verificación de la edad de sus profesionales.

— ÁMBITO DE APLICACIÓN

Nuestros valores y normas de conducta nos incumben a todos y son de obligado cumplimiento.

Por todo ello están sujetos los siguientes:

- ✓ Accionistas y consejeros de la compañía
- ✓ Personas que forman la plantilla de TARNOS
- ✓ Empresas proveedoras y subcontratistas
- ✓ Empresas que prestan sus servicios
- ✓ Clientes

TARNOS se compromete a dar la máxima difusión y divulgación a este documento para garantizar que se tenga conocimiento de él. Siendo de aplicación en España y en el extranjero.

— CANAL DE COMUNICACIÓN

Todos debemos actuar íntegramente incluso en situaciones difíciles o bajo presión. Cumplir con la regulación y tener ética en los negocios es responsabilidad de todos.

Ante cualquier sospecha, debemos siempre preguntarnos ¿es legal? ¿cumple con lo recogido en nuestro Código Ético y de Conducta? Si la respuesta a alguna de estas preguntas es “no”, debemos detenernos y notificar a RRHH (rrhh@tarnos.com) o a nuestros superiores para que nos asesoren cómo debemos seguir actuando y comunicarlo de la forma más inmediata posible.

— APROBACIÓN Y REVISIÓN

El presente Código Ético y de Conducta ha sido aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 15 de marzo de 2024.

Será actualizado periódicamente atendiendo a los nuevos requerimientos normativos, las mejoras surgidas de las revisiones de cumplimiento y las mejores prácticas. Siendo la última revisión de fecha 15 de marzo de 2024.



c/ Sierra de Gata 23, 28830 San Fernando de Henares, Madrid, España
(+34) 91 656 41 12 - www.tarnos.com - tarnos@tarnos.com

TARNOS